

Mei de Mayo de 1813.

Carta de la Cometa de
Guerra Nombada Carton
Guadalupe N. C.



A Mariano Páramino Gramete
de la dotacion de la Coveta Cas-
tor.

quinta. 9.ª de marina del Sur
11. de mayo de 1813.

Ajustam.

De sus fav.ºs vengidos hta el día
exc.º de su despidido.

Ymp.º en Su Hon.ª
N.º de 4.ª. 8.ª. A. M.

Garr. Castor.

El expresado Individuo. Ha de haver.

Por un mes nueve dias de su
su.º de 8.ª. val.º 4mb.º y vengido
1.º de febrero de 1813. q. le está
p.º pagar hta lo. exc.º de marzo si-
guiente q. fue despedido del ser-
vicio.

61-4

De.º

De 1.ª. 74. m.ª. dep.ª. fu.ª. por el 2.º.º. de
Ymp.º sobre el sueldo.

1-74

52-30. 7-9-304

Alcarrá a la Real Hacienda siete p.ºs cinco.
treinta y medio m.ª. de plata fuerte lig. mi-
nistrio. 11. de marina de Lima 11. de mayo.
de 1813.

Por Enc.º del S.º. Ministerio

M.ª. de Miangolannas

Recivi.

[Signature]

Por el asistente Páramino a su cargo

José de Salamanca

[Signature]

Vleasor Del Sor. mang. de tone fagle comica
 ro Real de Guerra y ministro Pral de marina
 de este Apotaduo, diez y sei p. quatro i. once
 mdo. por la asignacion de su medio sueldo q.
 se tiene establecida el contram. entre de la
 corveta Castor Fran. de Paula Pinax a cubi-
 fa mercedel. y corresponde al presente me C.
 Lima 31 de mayo de 1813.

June 16. p. 4. n. 1.

Per D.^a Teresa mediano

Love Salaman

Recibo del Sr. Marques de Torre Tagle Comisario Real de Guerra, y ministro Pral de marina de este Apostadero, sus peras por la asignacion q^{le} le tiene establecida el primer sueldo de la Corveta Santa Andrea en el mar para su sueldo quincenal y corresponde al presente mes. Lima 31 de marzo de 1813.

Don B. P.

Por m^{da} de la W^{da} a S. B. B.

Don Salazar



Recibo del Sr. marqués de Torre Tagle Comi-
sario Real de Guerra, y ministro Pral de mari-
na de este Apostadero, cinco pesos siete r.^s por la
asignacion de su medio sueldo que me tiene
establecida mi marido Juan martinez Art.
de mar de la dotacion de la Corbeta Castor,
correspondiente al presente mes Lima 31 de
marzo de 1813

Son 5. p. 7. r.^s

Por M.^a del Abogado Guzman

José Salazar